

RAD. 080013110008-2021-00483-00  
REF. IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD  
DTE. MICHAEL STEEVEN ZAPATA PEÑA  
DDO. GREGORIO JOSE ZAPATA PALMA Y OTROS  
AUTO REPROGRAMA FECHA PRUEBA ADN

Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso, le informo que el apoderado de la parte demandante solicita se re programe la fecha de la prueba de Adn, toda vez que el día 7 de septiembre no se pudieron realizar la prueba debido que los días miércoles solo se realizan a los menores de edad. Sírvase Proveer.

Barranquilla, noviembre 21 de 2022.

Leonor K. Torrenegra Duque  
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se

### RESUELVE:

1º. Señalase el día 07 de diciembre dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 am) de la mañana, para la realización de la prueba de ADN, mediante el uso de marcadores genéticos al demandante joven MICHAEL STEEVEN ZAPATA PEÑA VASQUEZ, y a los presuntos padres GREGORIO JOSE ZAPATA PALMA y MARCO AURELIO PEÑA ECHEVERRY y presunta madre MONICA CECILIA PEÑA ECHEVERRY, la cual se realizará en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad. Elabórese el respectivo FUS y líbrense las comunicaciones respectivas.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZA

Rmh

Firmado Por:  
Auristela Luz De La Cruz Navarro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 008  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b262f6dba77a812ee3ecc1bb8b6c7dc28380ed2f4a4e93f7796088667de2cd7d**

Documento generado en 21/11/2022 02:55:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>